

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2020/4176 *Resolución de Alcaldía número 2020-0854 del Ayuntamiento de Vilches por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de Conserje de Edificios Municipales, la composición del Tribunal y la fecha de entrevista*

Edicto

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección en régimen de personal laboral de una plaza de Conserje de Edificios Municipales por concurso, la composición del Tribunal y la fecha de realización de la entrevista del tenor literal siguiente:

A la vista de la convocatoria para cubrir mediante concurso una plaza de Conserje de Edificios Municipales recogida en la oferta pública de empleo de estabilización de 2020, cuyas bases se publicaron en el BOP n.º 144 de Jaén de fecha 29/07/2020.

A la vista de que publicó en el BOP n.º 128 de 07/07/2020 las bases de la convocatoria, y el 29/09/2020 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 188 la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección y se publicó el plazo para la presentación de alegaciones a la lista provisional.

Expirado el plazo de presentación de presentación de alegaciones y a la vista de las alegaciones presentadas.

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones presentadas por JOSÉ MARÍA RUBIO JIMÉNEZ.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Admitidos:

- MANUEL HERVÁS DE LA TORRE
- JOSÉ MARÍA RUBIO JIMÉNEZ

Excluidos:

- DAVID GONZALEZ DE RIBOT
- ESTEFANÍA LETICIA ZAPATA GÓMEZ
- PATRICIA JORGE GARCÍA

TERCERO. Designar los miembros del Tribunal de Selección y publicar su composición, que será la siguiente:

- Presidente: José Juan Vacas Moreno.
Suplente: Roberto Patón Viñau.

- Secretario: Lázaro Francisco Javier Linares Ibáñez.
Suplente: Pedro Segura Sánchez.

- Vocal: Josefa Martínez Fernández.
Suplente: Petra Sánchez Linares

- Vocal: Maria Isabel Gimeno Serrano
Suplente: Pascuala Honrubia Zamora

- Vocal: Julio Jacinto Picardo Baena.
Suplente: Pedro Antonio García Berbel

CUARTO. Comunicar a los miembros del Tribunal su designación y la fecha para la realización de la entrevista curricular a los candidatos y la baremación de los méritos del concurso.

QUINTO. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://vilches.sedelectronica.es>, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, la composición del Tribunal de selección y la fecha de convocatoria para la realización de la entrevista curricular y acerca de las funciones del puesto, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2020, a las 11:00 en la sede del Centro de Formación del Ayuntamiento, en C/ Guadalquivir, 12.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo

ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Vilches, a 22 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.